

Mayo de 2017

Normas NIIF®

Resumen del Proyecto

NIIF 17 *Contratos de Seguro*

A simple vista

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) publicó la NIIF 17 *Contratos de Seguro* en mayo de 2017. La NIIF 17 expone las disposiciones que una empresa¹ debería aplicar a la hora de presentar información sobre aquellos contratos de seguro que expide y aquellos contratos de reaseguro que posee.

La NIIF 17 entra en vigencia el 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 reemplaza una Norma provisional: la NIIF 4 *Contratos de Seguro*.

La NIIF 17 es la primera Norma NIIF integral y verdaderamente internacional que establece la forma de hacer la contabilidad de los contratos de seguro.

Con la actual contabilidad de los contratos de seguro, a los inversionistas y a los analistas les parece difícil:

- (a) identificar qué grupos de contratos de seguro están dando ganancias o arrojando pérdidas y
- (b) analizar información que es tendencia sobre contratos de seguro.

Cuando aplican la NIIF 4, a las empresas no se les exige rendir cuentas de los contratos de seguro de una manera específica. En cambio, se rinde cuentas de los contratos de seguro de manera distinta en diferentes jurisdicciones e, incluso, es posible que se rindan cuentas de ellos de manera diferente dentro de la misma empresa.

La NIIF 17:

- (a) suministra información detallada sobre las obligaciones, riesgos y desempeño de los contratos de seguro,
- (b) aumenta la transparencia en la información financiera que entregan las empresas de seguros, lo cual dará a los inversionistas y a los analistas más confianza a la hora de entender la industria de los seguros e
- (c) introduce una forma coherente de contabilidad para todos los contratos de seguro con base en un modelo de medición actual.

¹ En este documento, el término 'empresa' se refiere a una entidad que elabora estados financieros conforme a las Normas NIIF. El

término 'aseguradora' o 'empresa de seguros' se refiere a una entidad que expide contratos de seguro según lo previsto en la NIIF 17.

La NIIF 17—el nuevo enfoque

La NIIF 17 introduce un enfoque que afronta algunos retos dentro de la contabilidad de los contratos de seguro que actualmente se abordan de manera incoherente cuando una empresa aplica la NIIF 4. Los contratos de seguro:

- (a) con frecuencia cubren riesgos complejos y a largo plazo difíciles de medir, con resultados inciertos,
- (b) por lo general no se intercambian en los mercados, y
- (c) es posible que incluyan un componente de ahorro significativo (la cantidad que la aseguradora está obligada a pagar al titular de la póliza independientemente de si se produce el suceso cubierto con la póliza de seguros).

Obligaciones y riesgos en materia de seguros

La NIIF 17 exige a una empresa que expide contratos de seguro que informe sobre ellos en el balance general declarándolos como el total entre:

- (a) los **flujos de efectivo procedentes del cumplimiento** (los cálculos actuales de las sumas que la aseguradora espera recaudar de las primas y pagar por reclamaciones, beneficios y gastos, los cuales incluyen un ajuste por el momento y el riesgo de tales flujos de efectivo) y
- (b) el **margen de servicio contractual** (las ganancias que se esperan por ofrecer la cobertura de seguros futura (es decir, las ganancias no devengadas)).

La medición de los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento refleja el valor actual de toda garantía de tasa de interés y de toda opción financiera incluidas en los contratos de seguro.

Para reflejar mejor los cambios en los riesgos y obligaciones conforme a un contrato de seguros, la NIIF 17 exige que una empresa actualice los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento en cada fecha de entrega de información, utilizando las estimaciones actuales que son coherentes con la información del mercado correspondiente.

Los cambios en las obligaciones en materia de seguros debido a cambios en el entorno económico (tales como los cambios en las tasas de interés) se reflejarán en los estados financieros de una aseguradora de manera oportuna.

Por lo tanto, la NIIF 17 suministrará información actualizada sobre el efecto de los contratos de seguro en la exposición al riesgo y la situación financiera de una empresa, así como información transparente sobre los cambios en las obligaciones conforme a un contrato de seguros.

Modelo de medición de la NIIF 17

Valor presente de los flujos de efectivo futuros

+

Ajuste de riesgos

+

Ganancias no devengadas
(margen de servicio contractual)

=

Obligaciones en materia de seguros (pasivos por contratos de seguro informados en el balance general)

Flujos de efectivo procedentes del cumplimiento

Rendimiento en materia de seguros

La NIIF 17 exige que una empresa suministre información que distinga dos maneras en las que las aseguradoras obtienen ganancias a partir de los contratos de seguro:

- (a) el resultado del servicio de seguro, el cual representa las ganancias obtenidas a partir de la prestación de cobertura de seguros, y
- (b) las pérdidas y ganancias financieras, que expresan:
 - (i) renta por inversiones, la cual proviene de la gestión de activos financieros y
 - (ii) gastos financieros por seguros, como consecuencia de las obligaciones en materia de seguros (los efectos de las tasas de descuento y otras variables financieras sobre el valor de las obligaciones en materia de seguros).

Cuando se aplica la NIIF 17, los cambios en los cálculos de las primas y pagos que se esperan y que se relacionan con la cobertura de seguros a futuro ajustarán las ganancias esperadas; es decir, el margen de servicio contractual correspondiente a un grupo de contratos de seguro aumentará o disminuirá por el efecto de tales cambios.

El efecto de tales cambios en las estimaciones se registrará posteriormente en pérdidas o ganancias durante el período de cobertura restante a medida que se obtiene un margen de servicio contractual prestando cobertura de seguros.

Si los montos que la aseguradora espera pagar por reclamaciones, beneficios y gastos superan los montos que la aseguradora espera recaudar a partir de las primas, ya sea al inicio de los contratos o bien posteriormente, los contratos están arrojando pérdidas y se hará el registro contable de la diferencia inmediatamente en pérdidas o ganancias.

Un reconocimiento oportuno de las pérdidas referentes a los contratos de seguro y un reconocimiento de las ganancias a medida que se presta cobertura de seguros suministrarán información importante sobre la sostenibilidad y la rentabilidad futura de las empresas que expiden contratos de seguros.

Ingreso ordinario por seguros

La NIIF 17 exige que una empresa declare como ingreso ordinario por seguros la suma cobrada por cobertura de seguros cuando se devenga, en lugar de que se haga cuando la empresa recibe primas.

Además, la NIIF 17 exige que el ingreso ordinario por seguros excluya los ahorros que representan la inversión del titular de la póliza, en lugar de una suma cobrada por servicios. De igual manera, la NIIF 17 exige que las empresas presenten los reembolsos por ahorros como liquidaciones de pasivos en lugar de que los presenten como gastos por seguros.

Los requisitos previstos en la NIIF 17 para el reconocimiento de los ingresos ordinarios son coherentes con el reconocimiento de los ingresos ordinarios correspondientes a la mayoría de los contratos con clientes en otras industrias y correspondientes a muchos contratos de seguro a corto plazo hoy por hoy. Por el contrario, esos requisitos se diferencian de las prácticas contables que se aplican actualmente en muchos contratos de seguro a largo plazo.

Información útil en el estado de pérdidas o ganancias

El ejemplo de la siguiente página muestra la forma en que el estado de pérdidas o ganancias de una aseguradora elaborado con base en la aplicación de la NIIF 17 ofrecerá información más útil para los usuarios de los estados financieros.

Ejemplo de pérdidas o ganancias aplicando la NIIF 4					Ejemplo de pérdidas o ganancias aplicando la NIIF 17				
En esta tabla, las cantidades se expresan en unidades monetarias (u. m.)	Año 1 u. m.	Año 2 u. m.	Año 3 u. m.	Total u. m.		Año 1 u. m.	Año 2 u. m.	Año 3 u. m.	Total u. m.
Primas ²	15.000	-	-	15.000	Ingreso ordinario por seguros	320	339	386	1.045
Reclamaciones contraídas y otros gastos	(170)	(171)	(18.080)	(18.421)	Reclamaciones contraídas y otros gastos	(8)	-	-	(8)
Cambio en los pasivos por contratos de seguro	(16.048)	(744)	16.792	-	Resultado del servicio de seguro	312	339	386	1.037
Renta por inversiones ³	1.500	1.281	1.677	4.458	Renta por inversiones	1.500	1.281	1.677	4.458
Resultado del periodo	282	366	389	1.037	Gastos financieros por seguros	(1.500)	(1.281)	(1.677)	(4.458)
Este ejemplo ilustra un método común de presentación en el estado de pérdidas o ganancias para un grupo de contratos cuando se aplica la NIIF 4. Debido a la amplia variedad de prácticas para contabilizar los contratos de seguro cuando se aplica la NIIF 4, es posible que la presentación en este ejemplo no sea representativa de ninguna práctica específica de una empresa o jurisdicción.					Pérdidas y ganancias financieras líquidas	-	-	-	-
					Resultado del periodo	312	339	386	1.037

Este ejemplo ilustra dos cambios significativos para un grupo de 100 contratos de seguro. En especial, este ejemplo ilustra que la NIIF 17:

- (a) elimina la actual práctica común de presentar las primas tanto a manera de renta como, efectivamente, a manera de gastos cuando se han cobrado o están por cobrar (como parte de un renglón de ‘cambios en los pasivos por contratos de seguro’): el ingreso ordinario por seguros refleja los servicios prestados, el valor temporal del dinero en relación con las primas (4458 u. m.) y excluye los componentes de ahorro (18.413 u. m.), como es el caso de cualquier otra industria (total de ingreso ordinario por seguros = 15.000 u. m. + 4.458 u. m. – 18.413 u. m. = 1.045 u. m.) y
- (b) permite a las empresas presentar por separado los dos factores principales que impulsan las ganancias —principalmente el ‘resultado del servicio de seguro’⁴ y las ‘pérdidas y ganancias financieras líquidas’— para dar explicación sobre la rentabilidad de un grupo de contratos de seguro.

² Mediante esta ilustración, se supone que:

(a) cada titular de la póliza paga una sola prima de 150 u. m. al comienzo del período de cobertura de tres años.

(b) la aseguradora compra un conjunto especificado de activos (el fondo común) y mide dicho conjunto al valor razonable en todo el estado de pérdidas o ganancias.

(c) los beneficiarios de los contratos de seguro recibirán ya sea: (i) 170 u. m. o el valor de la inversión en el fondo si es más alta y si el titular de la póliza muere durante el período de cobertura. La aseguradora espera, en el registro o reconocimiento inicial, que un titular de la póliza muera al final de cada año y que las reclamaciones se liquiden de inmediato o bien (ii) el valor de la inversión en el fondo al final del período de cobertura si el titular de la póliza sobrevive hasta el final del período de cobertura.

³ Cuando aplican la NIIF 4, algunas empresas presentan en pérdidas o ganancias un renglón de subtotal denominado ‘total de ingresos ordinarios’. Algunas empresas incluyen las primas solamente en ese renglón de subtotal. Otras empresas incluyen la suma de las primas y la renta por inversiones en ese renglón de subtotal.

⁴ Cuando se aplica la NIIF 17, para la mayoría de empresas, el resultado del servicio de seguro será una medición que comprende el ingreso ordinario por seguros menos los gastos del servicio de seguro.

Una Norma coherente que suministra información actualizada

La NIIF 17 es una Norma NIIF integral y verdaderamente internacional

La mayoría de partes interesadas, tales como las aseguradoras, está de acuerdo en la necesidad de una norma de contabilidad de seguros global, aunque las opiniones varíen en cuanto a lo que debería ser.

La NIIF 4 es una Norma provisional. No preceptúa la medición de los contratos de seguro. En cambio, permite a las empresas seguir empleando diferentes prácticas que con frecuencia se basan en normativas contables locales (principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) nacionales), para la medición de sus contratos de seguro.

Por consiguiente, las aseguradoras emplean actualmente una amplia gama de prácticas contables para la entrega de información financiera relacionada con un aspecto clave de su negocio.

Para ilustrar con un ejemplo: una aseguradora que entrega información sobre el mismo conjunto de resultados, pero que emplea los PCGA de dos jurisdicciones, presentó las diferencias que se ilustran en la tabla.

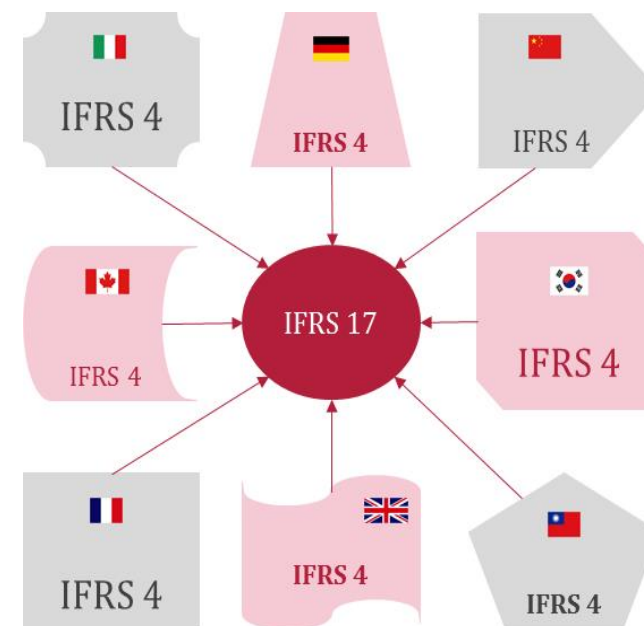
Diferencias que la NIIF 4 permite			
(en millones de unidades monetarias)	La misma aseguradora		
	Medida con el uso de unos PCGA A (valor actual)	Medida con el uso de unos PCGA B (valor no actual)	Diferencias
Ingreso ordinario	17.248	13.156	(24%)
Utilidades netas	949	1.303	37%
Patrimonio total	12.851	13.277	3%

Los PCGA A y los PCGA B representan los PCGA que se aplican en mercados de seguros de primer nivel y que actualmente utilizan las aseguradoras como base para desarrollar sus políticas de contabilidad de seguros cuando aplican la NIIF 4.

Los PCGA A exigen el uso de suposiciones actualizadas para la medición de las obligaciones en materia de seguros, al igual que lo exige la NIIF 17 (es decir, una medición conforme al valor actual).

Por consiguiente, cuando las aseguradoras aplican la NIIF 17 por primera vez, harán una transición hacia un nuevo marco contable coherente para sus contratos de seguro, pero empezando desde diferentes lugares.

Transición hacia la NIIF 17 desde diferentes lugares⁵



Por lo general, para toda Norma nueva, el efecto de los cambios en las normativas contables varía según la empresa y según la jurisdicción, pero, con la NIIF 17, la variabilidad será más notoria considerablemente. Esto se debe a que, incluso para contratos de seguro idénticos, son precedentes actualmente varias prácticas contables distintas.

⁵ Las jurisdicciones que se muestran en la imagen de esta página representan las jurisdicciones —con aseguradoras que utilizan las Normas NIIF en cierta medida— con la mayor cantidad de primas de

seguros cobradas en 2015 según la publicación 'World insurance in 2015: steady growth amid regional disparities' (Mercado mundial de

seguros en 2015: crecimiento ininterrumpido en un entorno de disparidades regionales), Swiss Re, *sigma* No 03/2016.

La NIIF 17 suministra información actualizada para todos los contratos de seguro

Algunas prácticas actuales de contabilidad en materia de seguros no reflejan suficientemente las verdaderas situaciones financieras subyacentes ni el rendimiento procedente de estos contratos de seguro. Por ejemplo, es posible que algunas aseguradoras midan los contratos de seguro:

- (a) utilizando información que refleja solamente las expectativas de la aseguradora cuando celebró contratos de seguro, posiblemente décadas atrás, sin actualizar posteriormente tales expectativas o
- (b) reflejando información incompleta sobre el valor actual de algunas características complejas arraigadas en los contratos de seguro, tales como las opciones financieras y las garantías de tasa de interés.

Es probable que los cambios que introduce la NIIF 17 afecten a las aseguradoras que tienen presencia en distintas jurisdicciones de manera diferente, lo cual depende de las prácticas de contabilidad en materia de seguros que actualmente empleen las empresas que aplican la NIIF 4.

Por ejemplo, hoy en día, muchas aseguradoras descuentan los flujos de efectivo futuros procedentes de los contratos de seguro a largo plazo con tasas de descuento que no se actualizan después del inicio del contrato (es decir, tasas históricas). Sin embargo, algunas aseguradoras utilizan tasas de descuento actuales y algunas aseguradoras multinacionales utilizan una combinación de tasas adoptando diferentes prácticas contables para aquellos contratos de seguro expedidos en diferentes jurisdicciones; es decir, miden algunos contratos con las tasas actuales y otros utilizando las tasas históricas.

Al aplicar la NIIF 17, todas las empresas de seguros utilizarán tasas de descuento actuales para medir sus contratos de seguro. Dichas tasas de descuento reflejarán las características de los flujos de efectivo que surjan de los pasivos por contratos de seguro, mientras que, hoy en día, muchas empresas utilizan tasas de descuento con base en el rendimiento esperado de los activos que respaldan los pasivos por contratos de seguro.

Aunque es posible que las tasas actuales utilizadas a la hora de aplicar la NIIF 17 se establezcan de forma diferente para las prácticas existentes en algunas jurisdicciones, el cambio en la tasa será, por lo

general, mucho menos importante para las empresas que utilizan las tasas actuales hoy por hoy.

Como se ilustra en la tabla siguiente correspondiente a una muestra de empresas, la utilización de tasas de descuento actuales que exige la NIIF 17 representará un cambio importante para muchas, pero no para todas las empresas de seguros.

Tipos de tasas	Cantidad de empresas	
	NIIF 4	NIIF 17
Tasas actuales	31	72
Tasas históricas	25	-
Combinación de tasas	16	-
Total	72	72

⁶ Análisis basado en la información que aparece en los informes anuales de 2015 de una muestra de 72 aseguradoras cuyas acciones se cotizan en bolsa y que utilizan las Normas NIIF.

Mejor información sobre rentabilidad

Algunas aseguradoras ya miden los contratos de seguro al valor actual para fines reglamentarios. Sin embargo, los objetivos principales de muchos marcos de reglamentación son proteger a los consumidores, garantizar la disponibilidad de los productos del mercado de seguros y servir de apoyo a la estabilidad económica, en lugar de suministrar información útil a los usuarios de los estados financieros para fines generales. En consecuencia, muchos de los marcos de reglamentación para la gestión prudente en los negocios no están diseñados para proporcionar mediciones para entrega de información sobre desempeño. Se centran en el capital requerido.

La NIIF 17 suministrará información útil acerca de la situación actual y futura de la rentabilidad de los contratos de seguro.

Las diferencias en la rentabilidad entre los contratos de seguro suministran información importante sobre la sostenibilidad y la rentabilidad futura de una empresa. Esta información mejorará considerablemente la transparencia de los procesos de entrega de información para los contratos de seguro y suministrará información adicional importante para los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros para la toma de decisiones.

Además, la NIIF 17 exige que una empresa dé una explicación sobre cuándo espera hacer el registro contable, en pérdidas o ganancias, del margen de servicio contractual que queda en el balance general al final del período sobre el que se informa. Esta explicación suministrará información sobre las expectativas de rentabilidad de los contratos de seguro para ofrecer cobertura de seguros.

Cuando se aplica la NIIF 17, una empresa hará el registro contable, en pérdidas o ganancias, correspondiente a un grupo de contratos, de:

- (a) las ganancias que se esperan por ofrecer cobertura a medida que la cobertura se ofrece con el paso del tiempo y
- (b) las pérdidas que se esperan desde el momento en que la empresa establece que se esperan pérdidas (al inicio o posteriormente).

Para hacer que las diferencias en la rentabilidad entre los contratos de seguro sean visibles, la NIIF 17 exige que una empresa distinga, de otros contratos, aquellos grupos de contratos de los cuales se espera que arrojen pérdidas.

Los párrafos siguientes describen cómo una empresa agrupará contratos.

❶ Carteras de contratos de seguro

Al aplicar la NIIF 17, una empresa identificará primero las carteras de contratos de seguro.

Una cartera es un grupo de contratos sujetos a riesgos similares y se gestionan de manera conjunta. Por ejemplo, los contratos de seguro de vida permanente, las anualidades y los contratos de seguro de automóvil representan tres carteras diferentes de contratos.

❷ Grupos de contratos de seguro

Una vez que la empresa haya identificado las carteras de contratos, dividirá cada cartera en grupos teniendo en cuenta las diferencias en la rentabilidad que se espera de los contratos.

Solamente los contratos expedidos dentro del mismo año se pueden incluir en el mismo grupo; por ejemplo, un contrato expedido en mayo de 2021 no se puede incluir en el mismo grupo con un contrato expedido en junio de 2022.

Para aquellos contratos de los cuales, en el momento del reconocimiento inicial, se espera que arrojen pérdidas (es decir, onerosos), una empresa hará el registro contable de las pérdidas inmediatamente en el estado de pérdidas o ganancias. De esta manera, las pérdidas y las ganancias no se compensarán dejando en un mismo grupo los contratos que arrojan pérdidas y los contratos que dejan ganancias.

Para aquellos contratos de los cuales, en el momento del reconocimiento inicial se espera que sean rentables, la empresa hará el registro contable de las ganancias que se esperan a medida que ofrece la cobertura de seguros. Las ganancias que se esperan se asignarán a dos grupos:

- (a) un grupo de contratos que, en el momento del reconocimiento inicial, no cuentan con una posibilidad significativa de convertirse en onerosos posteriormente, si los hubiera y
- (b) un grupo de contratos restantes, si los hubiera.

La NIIF 17 permite que una empresa tenga más grupos de contratos de seguro que el mínimo especificado.

Por ejemplo, se podrían crear varios grupos de contratos para efectos contables si los procesos de entrega de información dentro de una empresa suministran información que distinga, a un nivel más detallado, las diferentes posibilidades de contratos que se vuelven onerosos después del reconocimiento inicial.

Las disposiciones sobre agrupación previstas en la NIIF 17 incluyen una excepción para diferencias económicas que surjan como consecuencia de restricciones reglamentarias. Por ejemplo, en algunas jurisdicciones, es posible que la reglamentación local le prohíba a una empresa cobrarles primas diferentes a los titulares de pólizas debido a una característica específica, como el sexo y la edad. Tales reglamentaciones locales evitan que la empresa refleje el riesgo derivado de una característica de un determinado titular de una póliza en el precio que se cobra a ese titular de una póliza. Cuando la razón de la diferencia en la rentabilidad es tales reglamentaciones, la NIIF 17 le permite a la empresa incluir tales contratos en el mismo grupo, aunque su rentabilidad esperada sea diferente.

Las cohortes anuales

El siguiente ejemplo ilustra las razones para el requerimiento en la NIIF 17 de poner en un mismo grupo solamente aquellos contratos expedidos dentro del mismo año, es decir, el requerimiento de la cohorte anual.

Supongamos que una empresa celebra los siguientes contratos de seguro:

- (a) en los Años 1 y 2, contratos de cinco años con primas de 100 u. m. y ganancias no devengadas de 10 u. m. y
- (b) en los Años 3 y 4, contratos de cinco años con primas de 100 u. m. y ganancias no devengadas de 2 u. m.

Sin la obligación de la cohorte anual:

- las ganancias no devengadas de los contratos celebrados en los Años 1 y 2 persistirían más allá del Año 6 porque la rentabilidad de los contratos celebrados en los Años 1 y 2 se promedia con la menor rentabilidad de los contratos celebrados en los Años 3 y 4 y se reconoce a lo largo de los Años 3 a 9.
- la información sobre la variación en la rentabilidad no se vería reflejada en los estados financieros de manera oportuna.

La NIIF 17 y la volatilidad

Una empresa debería hacer rápidamente el registro contable, en sus estados financieros, de los efectos de los cambios en las condiciones económicas de los contratos de seguro. Por consiguiente, la NIIF 17 exige que una empresa actualice la medición de las obligaciones en materia de seguros en cada fecha de presentación utilizando las estimaciones actuales de la cantidad, el momento y la incertidumbre de los flujos de efectivo y de las tasas de descuento.

Si los activos y pasivos de una aseguradora se emparejan económicamente y se miden utilizando principios de valor actual, los estados financieros de la aseguradora no mostrarían la volatilidad que surge de las disparidades económicas o contables.

Por lo tanto, cuando una empresa mide activos que sirven de apoyo a los contratos de seguro a un valor razonable, medir las obligaciones en materia de seguros utilizando estimaciones actuales coherentes con la correspondiente información de mercado reduce las disparidades contables. La NIIF 17 ofrece opciones para reducir la mayoría de las disparidades contables.

En consecuencia, cuando una empresa aplica la NIIF 17, se espera que la volatilidad en las cantidades reconocidas en pérdidas o ganancias refleje principalmente el efecto de los cambios en las condiciones económicas.

En los párrafos siguientes, se describen las características específicas de la NIIF 17 que reducen la volatilidad.

❶ No todos los cambios en las estimaciones afectarán inmediatamente las pérdidas o ganancias

Al aplicar la NIIF 17, una empresa hará el registro contable solamente de algunos cambios en los pasivos por contratos de seguro inmediatamente en pérdidas o ganancias.

La empresa dará un tratamiento diferente a las variaciones en las estimaciones de los flujos de los flujos de efectivo futuros, de la siguiente forma:

- (a) los cambios que se relacionan con la cobertura de seguros en el futuro se reconocerán ajustando las ganancias no devengadas del grupo de contratos afectados por cambios en el balance general y
- (b) los cambios que se relacionan con la cobertura de seguros en el pasado se reconocerán en pérdidas o ganancias.

Volatilidad económica y contable

El término volatilidad se utiliza con frecuencia para referirse a las disparidades tanto económicas como contables.

Una **disparidad económica** surge si los valores de los activos y pasivos responden de forma diferente a los cambios en las condiciones económicas.

La transparencia exige que las disparidades económicas se reflejen completamente en los estados financieros de una empresa.

Una **disparidad contable** surge si los cambios en las condiciones económicas afectan al valor de los activos y pasivos en la misma medida, pero los importes en libros de tales activos y pasivos no responden de la misma forma a dichos cambios económicos porque se miden de manera distinta.

Las disparidades contables distorsionan el desempeño y la situación financiera de una empresa y, por lo tanto, deberían eliminarse en la medida de lo posible.

② Enfoque de tarifas variables

Algunos contratos de seguro tienen ganancias con base en el valor razonable de los ítems subyacentes, tales como las acciones ordinarias. A tales contratos se les llama ‘contratos de seguro con componentes de participación directa’.

La aseguradora y sus titulares de pólizas comparten tales ganancias, que se verán afectados por los cambios, impulsados por el mercado, en el valor razonable de las acciones.

La NIIF 17 tiene un enfoque específico, el ‘enfoque de tarifas variables’, para contabilizar los contratos de seguro con componentes de participación directa. Este enfoque permite a las aseguradoras reconocer algunos cambios en los pasivos por contratos de seguro que se deben a cambios en los rendimientos ajustando las ganancias no devengadas en el balance general, en lugar de hacerlo en pérdidas o ganancias.

③ Opción para la mitigación del riesgo

Es posible que surjan disparidades contables, por ejemplo, si una aseguradora:

- (a) conserva instrumentos derivados para gestionar el riesgo que surja de las garantías implantadas en los contratos de seguro,
- (b) hace el registro contable, en pérdidas o ganancias, del efecto que tienen los cambios en el valor razonable de tales derivados y
- (c) no hace el registro contable, en pérdidas o ganancias, del efecto que tienen los cambios en el

valor de esas garantías (es decir, utilizando el enfoque de tarifas variables).

Hay una alternativa disponible en la NIIF 17 cuando una empresa mitiga los riesgos financieros de los contratos de seguro con componentes de participación directa utilizando instrumentos derivados.

La empresa puede optar por hacer el registro contable de los cambios en el riesgo financiero que crean algunos componentes complejos en tales contratos de seguro, tales como los pagos mínimos garantizados para el titular de una póliza, en pérdidas o ganancias, en lugar de ajustar las ganancias no devengadas como normalmente lo exige el enfoque de tarifas variables.

El registro contable, en pérdidas o ganancias, de los cambios en dicho riesgo financiero compensa parcialmente el efecto que tienen las variaciones del valor razonable en los correspondientes instrumentos derivados cuyo registro contable se hace en pérdidas o ganancias y reduce las disparidades contables potenciales.

④ Opción para la presentación de los cambios en las suposiciones financieras

Es posible que los cambios en los pasivos por contratos de seguro sean la consecuencia de los cambios en las suposiciones financieras (es decir, las tasas de descuento y otras variables financieras).

Al aplicar la NIIF 17, la empresa hará el registro contable del efecto que tienen algunos cambios en las suposiciones financieras en el período en que se produzcan los

cambios. Sin embargo, la empresa va a elegir dónde presentar este efecto, es decir, ya sea en pérdidas o ganancias, o bien de manera desglosada entre pérdidas o ganancias y otros resultados integrales. La elección se hará individualmente para cada cartera de contratos de seguro.

La flexibilidad en la presentación de los efectos que tienen los cambios en las suposiciones financieras, conforme a la NIIF 17, permitirá a una empresa hacer que el tratamiento contable de cada cartera de contratos de seguro concuerde con el tratamiento contable de los activos que sustentan dicha cartera.

Es probable que la empresa elija la opción que minimice las disparidades contables entre renta por inversiones proveniente de activos financieros y gastos financieros por seguros provenientes de pasivos por contratos de seguro.

Por ejemplo, si una aseguradora conserva principalmente activos financieros medidos a valor razonable y hace el registro contable, en pérdidas o ganancias, de los cambios en el valor razonable, es probable que la aseguradora también presente, en pérdidas o ganancias, todos los cambios en los pasivos por contratos de seguro provenientes de las suposiciones financieras. Los cambios en las suposiciones financieras podrían dar lugar a una pérdida en los activos que se estén compensando parcialmente mediante una ganancia en los pasivos con un impacto global reducido en pérdidas o ganancias.

Apoyo para la implementación de normas

Fecha de entrada en vigencia obligatoria

La NIIF 17 entra en vigencia para períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2021 o posteriormente.

Una empresa puede optar por aplicar la NIIF 17 antes de esa fecha, pero solamente si también aplica la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* y la NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*.

La NIIF 17 incluye varios elementos de alivio en cuanto a transición para ayudar a una empresa en la aplicación de la NIIF 17 por primera vez.

Por ejemplo, una empresa no está obligada a contabilizar sus contratos de seguro como si la NIIF 17 se hubiese aplicado siempre si eso no es posible. En su lugar, una empresa puede utilizar ya sea un enfoque retrospectivo modificado o bien un enfoque de transición según un valor razonable.

Además, la NIIF 17 permite a una empresa que aplicó la NIIF 9 anticipadamente reevaluar las clasificaciones de activos financieros (es decir, cómo se miden) aplicando la NIIF 9 con base en los hechos y circunstancias que existen en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17.

Los desafíos de la implementación

La NIIF 17 introduce un cambio fundamental en las prácticas actuales de contabilidad en materia de seguros para algunas empresas. Es posible que muchos conceptos de la NIIF 17 sean nuevos para algunas empresas.

Para reflejar los diferentes riesgos en la medición de diversos tipos de contratos de seguro, se puede decir que algunas disposiciones obligatorias previstas en la NIIF 17 son complejas. Las empresas van a contraer costos de funcionamiento significativos al aplicar las disposiciones obligatorias previstas en la NIIF 17, incluso por el desarrollo de sistemas.

Las empresas enfocarán la transición hacia las nuevas disposiciones obligatorias desde muchas perspectivas diferentes, dado que la NIIF 4 esencialmente estableció una exención de todo PCGA nacional.

Por consiguiente, el Consejo ha planeado muchas actividades para dar apoyo para la implementación de la NIIF 17, tales como el establecimiento de un grupo de recursos de transición para abordar posibles preguntas relacionadas con la implementación.

Herramientas de apoyo para la implementación

Además de los materiales que acompañan la NIIF 17, tales como los *Ejemplos ilustrativos*, el Consejo ha planeado poner a disposición:

- (a) transmisiones por Internet que dan a conocer la nueva Norma y se centran en disposiciones obligatorias específicas y
- (b) otros materiales para inversionistas, reguladores y organismos nacionales emisores de normas.

La [página de implementación de la NIIF 17](#)⁷ que aparece en la página web de la Fundación IFRS se actualiza periódicamente y da acceso a transmisiones por Internet y otros materiales de apoyo, documentos que el personal elabora para debate en reuniones públicas, información sobre el grupo de recursos de transición, así como información sobre conferencias centradas en la implementación de la NIIF 17.

Para mantenerse al tanto sobre los nuevos avances en cuanto a la NIIF 17 y para registrarse con el fin de recibir alertas por correo electrónico, por favor consulte la página principal del proyecto en go.ifrs.org/insurance_contracts.

⁷ go.ifrs.org/IFRS-17-implementation.

Información importante

Este Resumen de Proyecto lo ha compilado el personal de la Fundación IFRS para comodidad de las partes interesadas. Las opiniones expresadas en este documento son las del personal que elaboró este documento y no son las opiniones del Consejo y no se deben considerar como oficiales de ninguna manera. El contenido de este Resumen de Proyecto no constituye ningún consejo.

Los pronunciamientos oficiales del Consejo están disponibles en formato electrónico para los suscriptores de la plataforma eIFRS. Se pueden solicitar publicaciones en la página web de la Fundación IFRS www.ifrs.org.

Otros documentos pertinentes

NIIF 17 *Contratos de seguro*—especifica los requisitos para la contabilidad de los contratos de seguro.

Fundamentos de las Conclusiones sobre la NIIF 17—resume los análisis del Consejo a la hora de desarrollar los requerimientos en la NIIF 17.

Ejemplos ilustrativos sobre la NIIF 17—ilustran aspectos de la NIIF 17, pero no ofrecen guías de interpretación.

Análisis de efectos en relación con la NIIF 17—describe los costos y beneficios probables de la NIIF 17.

Síntesis de Aportes sobre la NIIF 17—resume los comentarios sobre las propuestas que precedían la NIIF 17 y explica las respuestas del Consejo.

Notas

Notas



International Financial Reporting Standards®

IFRS Foundation®

IFRS®

NIIF®

IAS®

IFRIC®

SIC®

IASB®

Por favor, contáctese con la Fundación IFRS para conocer el detalle de los países en los que se usan o han sido registradas sus marcas comerciales.

La Fundación IFRS promueve la adopción de las Normas NIIF y es el organismo supervisor del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

30 Cannon Street | London EC4M 6XH | United Kingdom

Telephone: +44 (0)20 7246 6410 | Fax: +44 (0)20 7246 6411

Email: info@ifrs.org | Web: www.ifrs.org

Departamento de Publicaciones

Teléfono: +44 (0)20 7332 2730

Correo electrónico: publications@ifrs.org

Descargo de responsabilidad: En la medida en que lo permita la legislación aplicable, el Consejo y la Fundación IFRS (Fundación), expresamente declinan toda responsabilidad, como quiera que surja de esta publicación o cualquier traducción de la misma, tanto si es de carácter contractual, civil o de otra forma, con cualquier persona con respecto a toda reclamación o pérdida de cualquier naturaleza incluyendo pérdidas directas, indirectas, imprevistas o resultantes, daños punitivos o multa civil, penalizaciones o costos.

Copyright © 2017 IFRS® Foundation

Reservados todos los derechos. Los derechos de reproducción y uso están estrictamente limitados. Ninguna parte de estas publicaciones puede ser traducida, reimpresa, ni reproducida o utilizada en ninguna forma, ya sea total o parcialmente, ni siquiera utilizando medios electrónicos, mecánicos o de otro tipo, existentes o por inventar, incluyendo fotocopiado y grabación u otros sistemas de almacenamiento o recuperación de información, sin el permiso previo, por escrito, de la Fundación IFRS.

La traducción al español de este Resumen del Proyecto ha sido realizada por el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia con el permiso de la Fundación IFRS. Los derechos de autor de la traducción al español son de la Fundación IFRS.

La Fundación tiene registradas marcas comerciales en todo el mundo (Marcas) incluyendo 'IAS®', 'IASB®', 'IFRIC®', 'IFRS®', 'el logo IFRS®', 'IFRS for SMEs®', 'el logo IFRS for SMEs®', el logo en forma de 'hexágono', 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', 'NIIF®', 'IFRS Taxonomy®' y 'SIC®'. El titular de la licencia tiene a disposición de quien lo solicite información adicional sobre las marcas de la Fundación.

La Fundación es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE.UU. y opera en Inglaterra y Gales como una empresa internacional (Número de compañía: FC023235) con su sede principal en 30 Cannon Street, London, EC4M 6XH.